



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA N° 03 DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PÓLIZA: SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

En, la ciudad de Paita, a los 10 días del mes de junio del año 2024, en reunión presencial, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°4 37-2024-MPP/GM, de fecha 04 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPP-CS - PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PÓLIZA: SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, a fin de iniciar con la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas presentadas, reunión que se realizó a las 09:00 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO
Primer Miembro Titular : ABG. LOONY KARINA IMAZ YOVERA
Segundo Miembro Titular : CPC. RICARDO MODESTO VASQUEZ ESPINOZA.

En derecho a lo determinado en el ACTA N° 02 DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MPP-CS PRIMERA CONVOCATORIA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PÓLIZA: SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA”, del cual el colegiado concluyó: “...En merito a las facultades de este colegiado y en estricto cumplimiento de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 180-2024-MPP/A y de lo estipulado en el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF / Modificado por el D.S. 234-2022-EF, se acuerda que: se le notifique al postor CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles al para que haga llegar la composición de su oferta con todos los elementos constitutivos, a fin de que el comité tome la decisión correspondiente;...”.

El comité de acuerdo a sus atribuciones y a fin de continuar con el desarrollo del procedimiento de selección, se hace una narración de las etapas que se desarrollaron desde la presentación de ofertas hasta antes de la admisión de las ofertas presentadas, y es como sigue:



DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-03-07 17:41:57.0
2	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-03-07 11:25:57.0
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	2024-03-07 18:03:59.0
4	20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	2024-03-07 18:43:20.0
5	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-03-06 11:46:34.0

DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que, de los participantes inscritos mediante el SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	08/04/2024	17:07:44	Valido
2	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/04/2024	21:18:29	Valido
3	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	08/04/2024	17:07:41	Valido

Se verificó que TRES (03) postores enviaron sus ofertas técnicas y económicas a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, requerida en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se tiene lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS				
a.1) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	ANEXO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	ANEXO 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	ANEXO 5	-----	-----	-----
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el	ANEXO N° 6	SI CUMPLE	Oferta sustancialmente por debajo del valor estimado, el postor presenta su oferta a un 70.80 % con referencia al valor estimado.	SI CUMPLE
ESTADO DE LA PROPUESTA (Admitida/Rechazada)		ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA

- Como se aprecia el colegiado ha dispuesto otorgarle al postor un plazo de dos (02) días hábiles, como lo establece el artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, a la empresa **CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, para que haga entrega de la composición de su oferta con todos los elementos constitutivos, en ese sentido con fecha 04 de junio se le notificó a través del portal del SEACE así como a través del correo electrónico del ofertante, declarado en el anexo N° 01 (Declaración Jurada de Datos del Postor), habiendo procedido con la revisión y como se evidencia en los documentos adjuntos, el postor **CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, **NO SUBSANO-PRESENTO LO OBSERVADO POR TANTO COMO CONSECUENCIA SU OFERTA TIENE ESTADO RECHAZA.**

Por tanto, los miembros del comité de selección, acuerdan continuar el procedimiento de selección con los postores que cumplen con los documentos obligatorios y sus ofertas fueron admitidas.



EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	100 PUNTOS	88.89 PUNTOS
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.	(S/ 64,231.25)	(S/ 45,879.47)
PUNTAJE TOTAL:	100 PUNTOS	88.89 PUNTOS

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION		CUMPLE	CUMPLE
<u>RESULTADO</u>		CALIFICADA	CALIFICADA
<u>ORDEN DE PRELACION</u>		PRIMERO	SEGUNDO



ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, se otorga la BUENA PRO al **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con una oferta económica de S/ 64,231.25 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 SOLES), para ejecución del SERVICIO PÓLIZA: SEGURO VIDA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA.

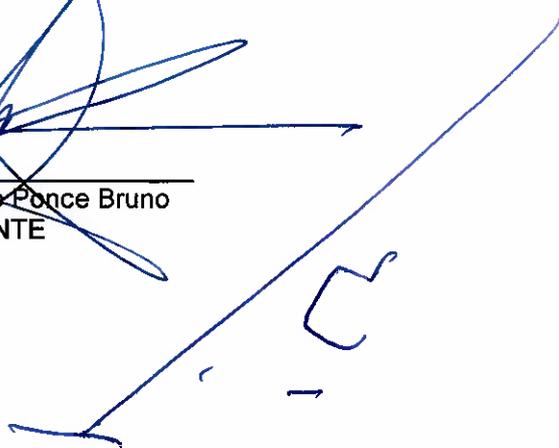
Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 10:00 horas del mismo día.



CPC. Tomas Arcadio Ponce Bruno
PRESIDENTE



Abg. Loony Karina Imaz Yovera
PRIMER MIEMBRO



CPC. Ricardo Modesto Vásquez Espinoza
SEGUNDO MIEMBRO